

Ratifica la prórroga por treinta días del Estado de Calamidad Pública contenido en el Decreto Gubernativo 10-2009

DECRETO NÚMERO 6-2010

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de septiembre de 2009, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, y por las razones expuestas en los respectivos considerandos, emitió el Decreto Gubernativo Número 10-2009, mediante el cual se declaró Estado de Calamidad Pública durante treinta días en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO:

Que el honorable Congreso de la República no puede permanecer al margen de las diversas vicisitudes que acechan a la población de todo el territorio nacional, motivo por el cual es procedente ratificar la prórroga del Decreto Gubernativo Número 10-2009 de fecha 8 de septiembre de 2009, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 138 y 171 literal a) de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

Artículo 1. Ratificar la prórroga del Decreto Gubernativo Número 10-2009, de fecha 8 de septiembre de 2009, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, por el cual se declara Estado de Calamidad Pública durante treinta días en todo el territorio nacional, realizada por medio del Decreto Gubernativo Número 05-2010 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

Artículo 2. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN,
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD
DE GUATEMALA, EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.**

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
PRESIDENTE

BAUDILIO ELINOHET HICHOS LÓPEZ
SECRETARIO

REYNABEL ESTRADA ROCA
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinticuatro de febrero del año dos mil diez.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS

Raúl Antonio Velásquez Ramos
Ministro de Gobernación

Carlos Larios Ochaíta
Secretario General de la Presidencia de la República



ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL